

**CUADERNOS
DE
INFORMACIÓN
SINDICAL**

**Conferencia Regional
sobre los Servicios
Públicos
Lo Público:
Garantía de Igualdad
frente a la Crisis**

Conferencia Regional sobre los Servicios Públicos

Lo Público:
Garantía de Igualdad
frente a la Crisis

Edita: CCOO de Extremadura
Elabora: CCOO de Extremadura
Noviembre 2012
Imprime: Indugrafic Artes Gráficas
Depósito Legal: BA-1118-12

ÍNDICE

El empleo y los servicios públicos.....	7
Los servicios públicos como derechos de ciudadanía.....	10
Los servicios de interés general y las obligaciones del servicio público.....	11
El sector público en la actualidad.....	15
La educación.....	17
La sanidad.....	20
Políticas sociales.....	24
Financiación y gestión de los servicios públicos.....	28
El derecho y la utilidad del diálogo social.....	32

Los servicios públicos en España, y en mayor medida en Extremadura, han tenido una dimensión pequeña con respecto a nuestro entorno internacional. No obstante, desde la llegada de la democracia hemos vivido un proceso de convergencia fruto del esfuerzo por modernizar nuestro país, que se ha visto favorecido por nuestra incorporación a la Unión Europea.

En ese contexto, CCOO ha jugado un papel importante para impulsar el modelo social, apostando por el aumento y la calidad de los servicios públicos: más servicios para la ciudadanía, con más infraestructuras y más recursos humanos para llegar a toda la población en condiciones de equidad.

Durante ese periodo de convergencia, que se prolonga hasta el año 2000, España reduce a 20 puntos porcentuales la diferencia respecto al gasto en protección social del conjunto de la UE-15., como se puede apreciar en la Tabla 1.

A partir de ese momento, el ritmo de convergencia decrece debido a que el gasto público se destina prioritariamente a prestaciones por desempleo y no tanto a los servicios públicos.

Tabla 1: Gasto social en protección social por habitante (considerado en unidades de paridad de compra) en los países de la Unión Europea respecto de la UE (UE-15=100)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
UE 27	85,5	85,8	86,2	86,6	86,8	86,9	87,2	87,6	88,0
UE-15	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
España	65,1	64,5	66,8	67,2	68,0	69,4	71,9	76,2	79,4

Fuente: (Documento: Iniciativa para el fortalecimiento del Estado de Bienestar y la calidad de los servicios públicos)

Tabla 2: Gasto social en Desempleo en la UE y España, 2000-2008 (% sobre el PIB)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
UE 27	1,5	1,5	1,6	1,7	1,6	1,6	1,4	1,3	1,3
UE-15	1,6	1,6	1,6	1,7	1,7	1,6	1,5	1,3	1,4
España	2,3	2,4	2,5	2,5	2,5	2,5	2,4	2,4	3,0

España tiene el gasto social por habitante por debajo de la media la Unión Europea, esto debido a que no se destina todos los fondos necesarios para éste fin. Ha ido aumentando en los últimos años, pero todavía no es el suficiente

En la actualidad se está produciendo en Europa un giro político, o mejor una preponderancia de los mercados sobre la política, que nos aleja del europeísmo y del modelo social. Así, por una parte, se cuestiona *lo público* y, por otra parte, se promueve la idea de que se trata de un gasto prescindible y, en consecuencia, su merma constituye la fórmula más eficaz para la reducción rápida del déficit público. Mientras no se cuestionan los altos beneficios de los accionistas y alta dirección del sistema financiero.

Estamos viviendo unos momentos para la clase trabajadora en los que se nos quiere hacer creer que la única salida a ésta crisis es a costa del recorte de todo tipo de derechos civiles, sociales, políticos, sindicales.

Las políticas neoliberales, además, trasladan la idea de estar sosteniendo unos servicios públicos sobredimensionados cuando, como hemos visto, el aumento del gasto público deriva en mayor medida del aumento de las prestaciones por desempleo.

Por ello, CCOO reitera la necesidad de incidir en las políticas de empleo, defendiendo un modelo social capaz de generar puestos de trabajo para toda la población. Una sociedad que se desentiende de esta cuestión y se mueve en la pura especulación camina inevitablemente hacia el aumento de desigualdades y de injustos desequilibrios sociales, es decir, hacia una pérdida de democracia.

EL EMPLEO Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS

El ‘Manifiesto de CCOO’, hecho público tras el acto sindical que celebramos el 24 de septiembre en Madrid, recoge como cuarto eje para la actuación del sindicato en el inmediato período: *“Luchar por mantener y ampliar los servicios públicos de calidad, como factor de cohesión social y fuente de empleo”*

Así lo compartimos también en Extremadura porque las dificultades económicas son reales, la actividad económica ha disminuido y en consecuencia los ingresos públicos. Por ello, CCOO mantiene la estrategia de ampliar los servicios públicos poniendo el énfasis, ante la actual situación económica, en optimizar los recursos y preservar su calidad. Defendemos que el empleo es la mejor garantía para la igualdad, los derechos de ciudadanía y la sostenibilidad del modelo social vigente.

Esta estrategia es complementaria con nuestra apuesta por los cambios estructurales para impulsar la economía extremeña, orientada a modificar nuestro modelo productivo con el objetivo de crear empleo y riqueza; objetivos que plasmamos en el Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura.

Cuando se avanza en la destrucción de empleo, como ocurre ahora, todavía tienen más razón de ser los servicios públicos que permiten atender a las grandes bolsas de población que avanzan a la desprotección, a las personas con más necesidades, amortiguan las injustas desigualdades sociales y reducen los riesgos de exclusión social.

Estamos sufriendo altas tasas de desempleo, así podemos comprobar que según la EPA (III trimestre), se sitúa la tasa de desempleo en el 21,52% en España y el 23,60% (21,80% varones y 26,09%) en Extremadura lo que supone grandes bolsas de población que avanzan a la desprotección, a la falta de recursos.

Las políticas exageradas de recorte del déficit provocan el efecto perverso de enfriar la economía y generar más paro, como estamos constatando.

Para frenar la destrucción de empleo es necesario el mantenimiento de los puestos de trabajo que actualmente son estables y de calidad.

CCOO reivindica también el papel de los servicios públicos en relación con las prestaciones orientadas a evitar la desprotección social.

La crisis económica ha puesto en marcha estabilizadores automáticos (como las prestaciones por desempleo) que tienen un efecto amortiguador, pero el incremento del paro de larga duración provoca una creciente desprotección de los trabajadores y trabajadoras, aumentando las familias y las personas que se encuentran sin recursos e incrementando la pobreza y la exclusión social.

Las prestaciones sociales permiten además preservar el escaso tejido empresarial extremeño que ha sido fruto de mucho tiempo y esfuerzo, entre otros muchos, de los agentes sociales y económicos de nuestra región.

Esta situación se agrava ante la perspectiva económica: los datos macroeconómicos, siempre con márgenes de error, no permiten aventurar que se vaya a crear empleo de manera inmediata. Es más, las políticas exageradas de recorte del déficit provocan más paro.

El impulso del dinamismo de nuestra economía es fundamental para una recuperación económica más rápida y eficaz.

Es preciso evitar la suma de factores que desembocan en más enfriamiento de la economía y más desempleo como la reducción brusca del déficit y el parón de las inversiones públicas.

Y mientras el fomento y la estimulación de la contratación ha sido una de las prioridades en la fase expansiva, Ahora adquiere una gran importancia la parada de la destrucción de empleo.

Esta estrategia es complementaria con la apuesta en marcha de cambios estructurales para impulsar la economía extremeña, modificar nuestro modelo productivo con el fin de crear empleo y riqueza; objetivos que plasmamos en el Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura.

Entre las claves para frenar la destrucción de empleo está el mantenimiento de empleo estable y de calidad. Como se ha dicho antes, el empleo de calidad cuando se destruye tiene un efecto multiplicador negativo al provocar la pérdida de otros empleos.

Es preciso, por tanto, evitar su destrucción, ya que es un muro de contención de la destrucción de empleo.

Por otra parte, la destrucción de empleo estable y de calidad es el camino que pretenden seguir quienes quieren eliminar la dualidad del mercado de trabajo, convirtiendo todo el empleo en precario.

Cuando este empleo estable se sitúa en el sector público es preciso seguir reivindicando el 100% en tasa de reposición, ya que por la vía de las jubilaciones o traslados se pierde también empleo.

Otra clave importante es preservar el escaso tejido empresarial extremeño que ha sido fruto de mucho tiempo y esfuerzo para nuestra región ya que el bajo dinamismo de nuestra economía hace que la llegada de la recuperación sea más lenta y costosa.

En esta situación, cobran más importancia los servicios públicos y las prestaciones sociales orientadas a evitar la desprotección.

Por ello, en un contexto de destrucción de empleo, son más necesarias que nunca las políticas activas de empleo, desde una perspectiva pública, que faciliten la orientación profesional, la formación para el empleo y la intermediación con criterios de gratuidad, igualdad y universalidad.

En este sentido, hay que garantizar un catálogo de servicios estables para las personas desempleadas, evitando la desregulación que puede venir de la mano de las agencias de colocación propiciadas en la reforma laboral contra la que convocamos la Huelga General del 29S.

Una sociedad que por el momento se muestra incapaz de crear empleo y recorta los servicios públicos está amenazando la esencia de la democracia ya que abandona a la ciudadanía, entrega a la mayoría de las personas a la nada, al abismo.

La convivencia social se resquebraja cuando la sociedad no es capaz de garantizar las condiciones mínimas de sustento y las condiciones básicas de la vida en sociedad.

LOS SERVICIOS PÚBLICOS COMO DERECHOS DE CIUDADANÍA

Desde finales del siglo pasado, las democracias occidentales han estado vinculadas al desarrollo del Estado de Bienestar, hoy conocido como Modelo Social Europeo. En el nacimiento y la evolución de uno y otro, el movimiento sindical ha sido, sin duda, uno de sus principales protagonistas.

El concepto de ciudadanía que se perfila en la mayoría de las democracias occidentales incorpora a los ya reconocidos derechos civiles (libertades individuales) y derechos políticos (participación política), los derechos sociales (trabajo, educación, vivienda, salud, etc.). Si bien es cierto que no de una manera por igual a toda la ciudadanía. Así, la conquista de los derechos civiles, políticos y sociales por parte de las mujeres no llegó ipso facto con las democracias modernas sino que ha sido una larga conquista que no ha culminado todavía en una igualdad real y efectiva.

Hoy se utiliza el término “ciudadanía oculta” para explicar que el concepto de ciudadanía en vigor sigue sin dar respuesta a la participación social, laboral y familiar diferenciada por sexo. Es decir, que a pesar del reconocimiento formal de la igualdad entre mujeres y hombres, las desigualdades en todos los ámbitos de la vida continúan siendo una realidad.

Garantizar los derechos sociales con criterios redistributivos, de equidad, igualdad y justicia social requieren la existencia de instituciones y políticas públicas que los legitimaran, dando respuesta a las necesidades sociales y teniendo en cuenta también las diferencias de género.

El desarrollo del Estado del Bienestar supone la transferencia de las tareas de cuidados del ámbito privado al público a través de los Servicios Públicos, suponiendo un paso fundamental en la lucha por la igualdad de género. En este sentido, los recortes y el deterioro en la calidad de los servicios públicos tienen un impacto de género negativo incidiendo de forma unívoca sobre los derechos de ciudadanía, en la medida que se produce una nueva transferencia del cuidado del ámbito público al privado.

En situaciones de crisis las personas más desfavorecidas tienen menos recursos para afrontar las dificultades y por tanto es preciso tener en cuenta las medidas que se adopten para que el efecto que tengan sea erradicar la pobreza, evitar la

exclusión e impedir los retrocesos en la igualdad de género, considerados déficits del modelo social.

Desde el convencimiento de que la convivencia se sustenta por un lado en la democracia económica y, por otro en los servicios esenciales, la sociedad se tiene que basar en un modelo que garantice el empleo y el sustento. Además, se han de prestar unos servicios esenciales encaminados a impulsar la igualdad en el conjunto de la ciudadanía y en la idea de que los servicios públicos básicos garantizan el funcionamiento de la sociedad y los servicios públicos esenciales, la sociedad democrática.

Sin embargo, las tendencias neoliberales pretenden eliminar los espacios públicos para avanzar en nuevos espacios de negocio, reduciendo la política y lo público a su mínima expresión. Así, los derechos sociales se contraponen a la libertad individual, se apuesta por los recortes de los derechos sociales argumentando falsamente que frenan el desarrollo económico y se sustituyen las políticas de redistribución social por políticas meramente asistenciales.

LOS SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y LAS OBLIGACIONES DEL SERVICIO PÚBLICO

Con la expresión servicio público se hace referencia, en nuestro Derecho, a aquellas actividades de prestaciones que son titularidad de la Administración en razón de su carácter esencial para la comunidad, asumiendo por tanto un poder de disposición y control sobre dichos servicios, cuyo ejercicio y régimen jurídico está sometido al derecho administrativo.

Desde el punto de vista de su finalidad, se trata de una actividad asumida por la Administración para garantizar su existencia y prestación en términos de continuidad, universalidad e igualdad; esto es, con voluntad de permanencia y generalidad, para ser prestada en condiciones que garanticen el acceso al servicio a todos los ciudadanos y ciudadanas que lo demanden, en los mismos términos de regularidad y calidad.

El término servicio público es un término ambivalente ya que puede referirse o bien al organismo que presta de hecho el servicio o a la función de interés general atribuida.

En este contexto, el concepto servicio público universal, designa un conjunto de requisitos que garantizan que ciertos servicios se ponen a disposición, con una calidad especificada, en todo el territorio con independencia de su prestador o ubicación geográfica, a un precio asequible en función de las circunstancias específicas.

En el actual entorno de un mercado liberalizado, las obligaciones de servicio universal deben garantizar que toda la ciudadanía tiene acceso al servicio, y se mantiene y en su caso se mejora su calidad. El concepto tiene un carácter dinámico, lo que debería permitir garantizar que los requisitos de interés general tienen en cuenta la evolución política, social, económica y tecnológica, y se adaptan regularmente a las necesidades cambiantes de la sociedad.

La definición de servicios de interés general no figura como tal en el Tratado de la Unión ni en el derecho derivado del mismo. Sin embargo, en la práctica y en las disposiciones comunitarias sobre la actividad privada reglamentada, se suele designar con este término a aquellos servicios en los que los estados o las normas comunitarias imponen obligaciones específicas de servicio público.

Se trata de actividades en las cuales existe un componente de “servicio de interés general” (COM 2001/C17/04), y este concepto abarca a los servicios de mercado y no mercado que las autoridades públicas consideren de interés general y a los que se imponen determinadas obligaciones de servicio público, o que están calificadas como de “servicio económico de interés general” (COM 2001/C17/04), que es el término utilizado en el artículo 86 del Tratado de la UE y que se refiere a los servicios de mercado a los que los Estados miembros imponen determinadas obligaciones de servicio público en virtud de criterios de interés general.

Se referencia con carácter general a las grandes industrias de redes, como el transporte, los servicios postales, la energía y las comunicaciones.

En la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo (COM 2004/374) conocida como “Libro Blanco sobre los servicios de interés general” se señala que los servicios de interés general son fundamentales para garantizar la cohesión social y territorial y son un factor importante para alcanzar los objetivos de la “Estrategia de Lisboa”.

Pero a la vez se señala que la existencia de un mercado interior abierto y competitivo y el desarrollo de servicios de interés general son compatibles por la vía de proteger “los cometidos, no la manera en que se llevan a cabo.”

Pensamos que los gobiernos deben ser claros con respecto a sus obligaciones para con la ciudadanía y la sociedad como conjunto, y que debe existir un debate público y transparente sobre el concepto de servicio público. La accesibilidad y calidad de los servicios públicos debe ser el centro de las políticas gubernamentales, no sólo porque esto concierne al modo en que se gastan nuestros impuestos, sino también porque ésta es la principal misión del gobierno.

Uno de los cambios introducidos en este periodo es la forma en que los poderes públicos cumplen con sus obligaciones hacia su ciudadanía, adaptándose a los cambios económicos, tecnológicos y sociales.

Los servicios de interés general han sido prestados tradicionalmente por las autoridades públicas. Sin embargo, cada vez es más habitual que éstas confíen su prestación a empresas públicas o privadas o a consorcios mixtos entre lo público y lo privado, limitándose por su parte a definir los objetivos de la prestación, así como a supervisar, regular y, en su caso, financiar dichos servicios.

Por otra parte, toda la actividad económica de la Administración no es servicio público, ya que junto a la actividad de servicio público, las administraciones han venido ejerciendo actividades económicas como un empresario particular más, con una doble característica: que tales actividades sean de interés público y que la empresa pública se someta a las mismas reglas de libre competencia que rigen el mercado, sin ningún tipo de privilegio sobre las demás empresas.

Así pues no hay actividades públicas o privadas por naturaleza, y el régimen dependerá, por un lado, del modelo de administración y, por otro, de la coyuntura política o económica, ampliándose incluso la definición de lo público para incluir en ella a organizaciones de la sociedad civil.

De esta manera, la pretendida división entre actividades públicas o privadas dependiendo sólo del prestador del servicio, no atiende a la naturaleza de la actividad, sino a una faceta secundaria y en permanente evolución.

Se han extendido significados distintos del concepto de “servicios públicos”. Algunos establecen que los servicios públicos son los que se suministran, o financian, por parte del sector público. Para otros el factor determinante depen-

de de si se suministran “en interés público” y, en este debate, se han aportado infinidad de definiciones.

El acceso a servicios públicos de alta calidad es un tema político clave. Servicios públicos abiertos y transparentes, con igualdad de oportunidades en el acceso, son esenciales en el modelo de sociedad que defendemos. Unos buenos servicios públicos pueden contribuir a superar las desaceleraciones o crisis económicas, la exclusión y el aislamiento; contribuyen decisivamente a la cohesión económica, social y territorial.

La mejora de la cohesión económica, social y territorial, a la que puede y debe contribuir el desarrollo de unos servicios públicos de calidad, sólo es posible desde el desarrollo de políticas económicas que se inspiran el modelo social.

No se puede alcanzar este objetivo desde la aplicación de políticas fiscales basadas en la reducción de impuestos directos y de políticas presupuestarias, donde el superávit económico es un fin en sí mismo. Políticas estas, que vienen aplicando sucesivamente los distintos gobiernos del Estado central, así como los de las comunidades autónomas con capacidad normativa en materia fiscal y presupuestaria.

En el marco de una economía desarrollada como la nuestra, los servicios de interés general tienen una importancia clave por su repercusión en el equilibrio y la integración individual y social.

Son servicios que pueden ser responsabilidad total o parcial de las administraciones, que pueden estar gestionados y prestados pública o privadamente, pero que conforman una red que asegura la satisfacción de unas necesidades muy ligadas a unos valores aceptados y reclamados por el conjunto de la sociedad.

Los servicios de interés general desempeñan un papel cada vez más decisivo, como parte de los valores compartidos por todas las sociedades europeas y elemento esencial del modelo social europeo.

La importancia que revisten estos servicios de cara a la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos y la lucha contra la exclusión y el aislamiento social es crucial.

Los servicios de interés general ocupan un lugar muy destacado en el debate político y social. Puesto que conforman uno de los pilares básicos y distintivos de nuestro modelo social, debemos abordar dos cuestiones fundamentales. Por

un lado, determinar el papel que le corresponde a los poderes públicos, en una economía de mercado, garantizando el funcionamiento del mismo y el respeto a las reglas del juego por parte de todos los agentes implicados y, por otra, salvaguardar el interés general, especialmente las necesidades esenciales de los ciudadanos y la preservación del bien público, ya que el mercado, por sí solo, no puede asegurarlo.

Esta última afirmación ha sido y seguirá siendo motivo de polémicas interesadas, puesto que dependiendo de la variedad de la respuesta, se articula un modelo de gestión y prestación de los servicios públicos.

La eficiencia del mercado está sujeta a que se cumplan una serie de supuestos que contribuyen a la configuración de un ambiente idóneo para el intercambio, que pocas veces se logra. Por otro lado, está el hecho de que la economía basada en los principios de optimización y eficiencia exclusivamente, dejan a un lado las consideraciones como la justicia, la equidad y la posibilidad de que todas las personas tengan acceso a este sistema de intercambio.

Las asignaciones de recursos guiadas exclusivamente por el sistema de mercado son eficientes sólo desde la teoría. Pero cuando se deja de lado el plano teórico o el ámbito normativo, se comprueba el incumplimiento de los supuestos que sostienen este modelo (competencia, información, transparencia, mercados completos), y se hace imperiosa la necesidad de buscar una respuesta alternativa que logre ganancias potenciales de eficacia a través del diseño de actuaciones adecuadas por parte de los poderes públicos.

EL SECTOR PÚBLICO EN LA ACTUALIDAD

Existen distintas referencias para acotar el sector público, ya que para definirlo no existe un único concepto jurídico¹

1 La Constitución española dispone que los Presupuestos Generales del Estado incluyan la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal.

La Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas señala que integran el sector público español: la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales, las entidades gestoras de la Seguridad Social, los organismos autónomos, las sociedades estatales y demás empresas públicas.

El desarrollo y modernización de las administraciones públicas ha llevado aparejado cambios en las fórmulas organizativas y funcionales. Es imprescindible el establecimiento de instrumentos públicos, que salvaguarden los intereses del conjunto de la sociedad frente a las políticas de gestión basadas exclusivamente en el aumento de los márgenes de beneficio. El desarrollo de organismos más o menos independientes de regulación, se ha mostrado ineficaz para esa tarea.

Nuestra apuesta estratégica en defensa de los servicios públicos y del mantenimiento de la titularidad pública de los que no han sido privatizados o externalizada su gestión, debe ir acompañada de una fuerte exigencia de seguimiento por parte de los poderes públicos sobre los servicios gestionados desde la iniciativa privada, estableciendo mecanismos de regulación y control democrático que garanticen:

- Una prestación de calidad, accesible y que cumpla con los cometidos asignados.
- Que los procesos de apertura de los mercados, no se conviertan en desregulación y dumping social y económico.
- Que la liberalización de los servicios no sea la justificación para que se constituyan operadores privados con una posición significativa de mercado, convertidos de facto en monopolios que terminan indirectamente regulando el mercado y estableciendo las condiciones de acceso, precio y calidad de los servicios.

En aquellos casos en que se hayan culminado procesos privatizadores, debemos hacer un seguimiento de la gestión de las empresas y de los efectos que su contratación tiene en los presupuestos públicos, denunciar los incumplimientos contractuales y exigir la reversión a la gestión pública directa tan pronto como podamos probar un efecto perverso en la calidad y sostenibilidad económica del servicio.

La Ley de estabilidad presupuestaria define en su ámbito de aplicación subjetivo el sector público, así como la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), que posteriormente es completada con la Ley de Agencias Estatales.

LA EDUCACIÓN

Las políticas educativas deben tener como referencia la de compensar las desigualdades sociales y territoriales, avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, asegurar el derecho a una educación de calidad, desde una doble perspectiva, de emancipación personal y de cohesión social, mediante la adquisición de aprendizajes básicos, y la posibilidad de continuar la formación y de realizar proyectos de vida propios como sujetos de ciudadanía plena.

Este derecho a la educación implica un modelo de escuela pública, gratuita, democrática, inclusiva, coeducativa y laica. Las Administraciones públicas están obligadas a planificar una oferta educativa basada en la red de titularidad pública, que tenga en cuenta la realidad existente y la actual tendencia demográfica.

Asimismo el Servicio Público Educativo, configurado por todos los centros financiados con fondos públicos, con los mismos derechos y obligaciones, debe comprometerse en una educación de calidad en el que la equidad, la excelencia y la no discriminación permitan avanzar hacia una democracia más justa y solidaria. Los vaivenes de la situación económica no pueden ser la coartada para alterar el actual equilibrio entre las modalidades de titularidad.

Los gobiernos y las administraciones educativas son los primeros responsables y por ello están obligados a poner en marcha las políticas que garanticen el éxito escolar y la atención a la diversidad. La inclusión educativa es un gran desafío al que debe hacer frente nuestro sistema educativo.

Esta exigencia implica un cambio cualitativo importante, ya que la educación ha de contemplarse como un proceso que se desarrolla a lo largo de toda la vida, comenzando por el papel fundamental de la educación infantil, prosiguiendo con la enseñanza obligatoria y continuando con la educación postobligatoria y con la formación permanente. Todo ello con la intervención de distintos agentes sociales, en una intervención coordinada con la familia y el entorno, por lo que la calidad educativa exige servicios y actividades complementarias que generen entornos educativos y de socialización diversos.

La escolarización temprana es un instrumento esencial para detectar, prevenir y superar las posibles dificultades personales o sociales y contribuir de manera directa a romper la espiral que comienza en las desigualdades de origen social y termina en el fracaso escolar.

Corresponde a los poderes públicos garantizar la escolarización efectiva de la educación infantil, mediante la creación y consolidación de una red de escuelas infantiles de titularidad pública que atienda a toda la demanda existente.

Las rápidas transformaciones que se están produciendo provocan nuevas demandas en los centros educativos que van más allá de la mera instrucción del alumnado. Las administraciones públicas han de garantizar una verdadera igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Para ello debemos exigir unos servicios educativos complementarios de calidad.

Las administraciones públicas deberán proveer a los centros educativos de la red pública de aulas matinales, comedores escolares, actividades extraescolares y de educación no formal que propicie la mejor integración del alumnado en su entorno y su atención fuera de las horas de la enseñanza reglada. Las administraciones públicas deben garantizar también el carácter educativo que deben tener estos servicios complementarios.

CCOO entiende que el acuerdo sobre la red de centros de secundaria puede ser un modelo a seguir para la configuración de los servicios públicos en general (universitarios, sanitarios, admr. locales, etc.). En la determinación de ese modelo se pusieron en relación los recursos económicos, la distribución geográfica, los flujos de alumnado. Al mismo tiempo se conjugaron los criterios de calidad y proximidad y se aplicaron unos criterios consensuados en cuanto a modalidades de centros, la zonificación, ofertas educativas, todo ello con la participación social.

Ese modelo debe ser aplicado en los diversos niveles educativos, incorporando además las características de ser abierto, adaptable a los cambios que deben producirse de manera negociada.

La formación profesional reglada constituye una parte importante de nuestro servicio público de enseñanza, que debe satisfacer la opción personal del alumnado que elija este tipo de enseñanza, pero también debe atender a las necesidades de nuestro sistema económico. Es necesario que las administraciones públicas oferten un número suficiente de ciclos formativos y flexibilizar el acceso a la formación profesional, de forma que sea accesible para el conjunto de la ciudadanía en sus distintas circunstancias personales y laborales.

Es necesario implementar en Extremadura un sistema integrado de formación profesional, que atienda tanto a la formación inicial como a la continua, con

sistemas adecuados de información y orientación académica y laboral. En la ordenación, regulación y gestión de este sistema integrado deben participar los agentes sociales.

La educación no es un hecho que se desarrolle solamente en la etapa escolar sino que debe extenderse a lo largo de toda la vida. Las administraciones públicas deben organizar un sistema de educación permanente que permita el acceso de toda la ciudadanía a las distintas titulaciones, con especial interés en las titulaciones de formación profesional. Asimismo se deben facilitar el acceso al aprendizaje de idiomas y de enseñanzas artísticas, mediante una red suficiente de centros de enseñanza de adultos, escuelas oficiales de idiomas y escuelas profesionales y superiores de las enseñanzas artísticas.

La financiación pública de la educación superior y de la investigación tiene que alcanzar la media de los países de nuestro entorno. La calidad de la Universidad de Extremadura (Uex) también pasa por modificar sustancialmente prácticas de gestión de la docencia, de la investigación, del personal, de los costes y de la contratación.

La Uex está obligada a mantener una política y unos procedimientos para la garantía de calidad y criterios para sus programas y títulos. Asimismo debe comprometerse de manera explícita en el desarrollo de una cultura que reconozca la importancia de la calidad y de la garantía de calidad en su trabajo. Para ello, la Uex debe desarrollar e implantar una estrategia para la mejora continua de la calidad. Deben contemplar, necesariamente, el papel de estudiantes y de los otros agentes sociales y económicos implicados y, especialmente, el del profesorado y personal investigador.

La evaluación de la calidad de las instituciones de educación superior afecta de lleno a la evaluación del desempeño laboral, por lo tanto los modelos de evaluación de la calidad de la Universidad de Extremadura han de ser negociados y acordados con la representación sindical de los trabajadores y las trabajadoras. La mejora de las condiciones laborales se deriva de un modelo de servicio de calidad.

CCOO cree necesario que las administraciones públicas garanticen la universalidad, la equidad y la calidad de las prestaciones socioeducativas sobre los diferentes niveles de acción social. Por ello, la educación se ha situado en el corazón de diálogo social y del Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura y

por tanto debemos ser agentes de primer nivel en los cambios o revisiones que se tengan que aplicar.

Hay que destacar la importancia estratégica para el cambio de modelo productivo y patrón de crecimiento en la formación de futuros trabajadores y trabajadoras cualificados y para ello destacamos las siguientes líneas de actuación:

1. Desarrollar la dimensión social de la educación.
2. Crear las infraestructuras necesarias para el ciclo educativo de 0-3 años mediante una red pública.
3. Promover las nuevas tecnologías y de la mejora de la formación en idiomas comunitarios en los centros educativos.
4. Impulsar el éxito en la educación secundaria Obligatoria y de reducción del abandono educativo temprano.
5. Dotar de garantías al proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación superior.
6. Impulsar el desarrollo de la formación a lo largo de la vida desarrollando la red pública de centros integrados y la ampliación y diversificación de la oferta pública de formación profesional.
7. Comprometer la financiación educativa.

LA SANIDAD

El derecho a la protección de la salud de la población es una exigencia constitucional y como tal debe ser garantizada por el Estado y las Comunidades Autónomas.

Nuestro Servicio Público de Salud es un modelo con vocación de cobertura universal, que apuesta por la calidad y eficiencia de las prestaciones, por la atención integral, por una organización orientada a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y que cuenta con la atención primaria como base y modelo de sus prestaciones, así como con el valor y cualificación que le otorgan sus profesionales

Y hasta ahora lo ha hecho de forma eficiente, porque ha realizado esta tarea con un gasto sanitario en relación al PIB por debajo de la media de los países de la OCDE y con una cobertura casi universal.

Por tanto, la sanidad pública debe ser universal. Es decir debe ser un derecho de ciudadanía por el mero hecho de ser persona.

La sanidad es una de las más complejas funciones sociales asumidas por el Estado, que debe regular y satisfacer una necesidad vital como es la salud, garantizando la igualdad. Por ello, los sistemas sanitarios de los diferentes países constituyen uno de los más importantes indicadores para analizar el Estado de Bienestar de una sociedad y su nivel de desarrollo, y cumple un papel protagonista para la cohesión social porque contribuye a reducir las desigualdades sociales.

El Sistema Nacional de Salud (SNS) ha dado muestras de debilidades en aspectos esenciales tales como la equidad, la organización y la gestión de recursos, encaminada a mejorar su eficiencia. De este modo, se enfrenta a una serie de desafíos que le exigen respuesta para consolidar y sostener este modelo que conquistamos entre todos.

El aumento de la población y la subida de costes sanitarios, así como una reiterada infrafinanciación en los presupuestos. Los presupuestos que se vienen realizando a sabiendas de que no cubren los costes de los derechos reconocidos de cada Comunidad Autónoma, vienen provocando desde hace años dificultades en el sistema sanitario. La crisis económica se ha traducido en una reducción de los ingresos y ha hecho mella en los presupuestos de la sanidad extremeña.

La amenaza de recortes como los llevados a cabo en determinadas comunidades autónomas y otras propuestas políticas que, lejos de mejorar y consolidar el SNS, lo ponen en riesgo, obliga a dar respuesta inmediata a estos desafíos.

CCOO lleva años reivindicando la necesidad de establecer medidas en la gestión de materias de calado para un sistema sanitario; como la mejora en las listas de espera, la profesionalización de la gestión, avanzar en la gestión clínica, la potenciación de la Atención Primaria, la sostenibilidad, equidad, eficiencia y universalización del SNS. Todo ello, realizando además un esfuerzo conjunto con el resto de agentes sociales, políticos y administraciones para alcanzar un pacto que consiga blindar el sistema, en el presente y el futuro; y que hasta el momento no

ha dado resultados fundamentalmente por los intereses contrarios de las patronales de la sanidad privada, y la falta de voluntad política.

CCOO plantea la necesidad de realizar reformas estructurales para reforzar la sanidad pública en cinco grandes ejes de trabajo, todos ellos fuertemente interconectados:

- La suficiencia financiera. Lo que supone que dado un modelo determinado de salud que determina los mínimos tiene que venir acompañado de la financiación necesaria para desarrollar las funciones encomendadas.
- Los ingresos que genere la actividad sanitaria, tienen que tener carácter finalista para la sanidad, evitando así desvío de fondos para otros objetivos
- La equidad y la solidaridad del sistema.
- La sostenibilidad mediada por agentes externos y por agentes internos.
- La gobernabilidad del SNS que permita la coordinación y colaboración entre comunidades autónomas para garantizar la equidad y avanzar en la racionalización de los recursos y eficiencia.
- La racionalidad de la sanidad y la práctica clínica.
- Gestionar con eficiencia el cobro de los servicios sanitarios a las compañías de seguros, mutuas, patronales, etcétera.

CCOO entendemos que sólo desde el servicio público se puede dar respuesta adecuada a las actuales necesidades de salud de la población y a las demandas sociales y profesionales con todas las garantías, teniendo como base los principios y valores de equidad, accesibilidad, solidaridad, y universalidad en los que se sustenta nuestro Sistema Público de Salud.

CCOO rechaza el copago sanitario:

El copago sanitario es injusto porque supone una sobrecarga inaceptable para las personas más desprotegidas, las que padecen alguna enfermedad y las personas mayores y se encamina a la privatización y a la desigualdad ante el derecho a la salud.

CCOO mostramos de nuevo nuestro rechazo absoluto a aquellas propuestas encaminadas a potenciar la privatización con iniciativas basadas en el copago sanitario, que ahora encuentran el caldo de cultivo idóneo para alimentar otros

intereses partidistas, alejados de la defensa del modelo de sanidad pública que propugnamos.

El último estudio realizado por la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (FADSP) sitúa a Extremadura como la tercera comunidad, junto con La Rioja, en cuanto a calidad de la sanidad pública, con un total de 46 puntos sobre 74 posibles.

Por todo esto y desde la legitimidad que nos otorga la amplísima representación de los trabajadores y trabajadoras extremeñas, parte esencial de la ciudadanía extremeña y para los que la sanidad pública constituye una conquista irrenunciable manifestamos:

- Nuestro apoyo profundo los valores constitucionales de garantía de la protección de la salud y exigencia a los poderes públicos que a través del Servicio Extremeño de Salud hagan realidad dichas garantías para toda la ciudadanía.
- El reconocimiento del derecho de la sociedad extremeña a que su Servicio Público de Salud funcione adecuadamente y de forma similar en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.
- La preocupación ante una serie de problemas de organización y financiación de la sanidad, que pueden ya estar dando lugar a problemas importantes de equidad en el acceso, de calidad y adecuación de los servicios sanitarios, y por ello exige a los poderes públicos que otorguen a la sanidad la prioridad política que le da la sociedad y que cualquier alternativa que se presente este orientada a sostener y reforzar los servicios públicos de salud.
- Entendemos que las exigencias en relación con la atención a la salud y los cuidados sociosanitarios a la dependencia, suponen desafíos muy importantes para los servicios públicos, y que por ello es fundamental hacer un esfuerzo mayor de solidaridad y no reducir sus presupuestos públicos destinados a sanidad.

POLÍTICAS SOCIALES

Los servicios sociales son una pieza decisiva del Estado de Bienestar Social, siendo considerados como su cuarto pilar.

El Sistema Público de Servicios Sociales (SPSS) tiene por finalidad prevenir y eliminar las causas que conducen a la exclusión social y promover un entorno de convivencia donde las personas se puedan desarrollar plenamente, mejorando la calidad de vida.

La atención va dirigida a las personas con dependencia y discapacidad y a todas las personas que tengan la necesidad de ser atendidas del SPSS.

En Extremadura, a pesar del desarrollo inicial de la Red Pública de Servicios Sociales hace más de 25 años, no se ha avanzado suficientemente en un desarrollo de calidad y de consolidación del Sistema.

En este sentido los avances a exigir y/o promover deben ser:

- Consolidación de la red de Servicios Sociales de Base en el marco de un modelo regional.
- Promover una Red Básica de SS que integre y racionalice el conjunto de recursos.
- Articular la Red Básica de SS y el Sistema de Atención a la dependencia, buscando una mayor calidad, eficiencia y eficacia de los diferentes servicios y prestaciones.
- Aprobación de una nueva Ley de Servicios Sociales de Extremadura, adaptada a las nuevas exigencias sociales (la actual es del año 1987), reconociendo como Derecho Subjetivo en la que aparezca la Definición de Cartera de Servicios y Prestaciones y que contemple a los colectivos más desfavorecidos y en riesgo de exclusión, incluyendo los afectados por la nueva situación socio-económica.

Las políticas sociales deben ser políticas de estado y deben estar presentes en las agendas de los responsables políticos. El tratado de los derechos humanos (2006) en su artículo 25, recoge que los servicios sociales son un derecho fundamental.

La puesta en marcha de la ley 39/2006 de “Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia” supone un avance del Estado de Bienestar junto al derecho a la educación y a la sanidad y las pensiones. Es el resultado de un trabajo sindical de largo recorrido y que conecta con una gran demanda social. Esta Ley que se gesta en el diálogo social reconoce unos nuevos derechos a todas las personas, a ser atendidas con diferentes recursos, cuando se encuentren en situación de dependencia, como así mismo en la promoción de la autonomía personal de las personas con alguna discapacidad.

Es un derecho que debe ser prestado por las diferentes administraciones, que son las únicas que pueden garantizar la atención como servicio público, en el marco de un modelo de servicios de calidad promoviendo la profesionalidad y el empleo estable. Especialmente en el servicio educativo, sanitario y la atención educativa y asistencial a la discapacidad

Esta ley supone una ampliación del salario diferido (porque las prestaciones que contempla la ley, entre ellas la atención a las personas mayores tienen un valor muy importante para los trabajadores y trabajadoras, para los que a veces supone una gran cuantía económica). Supone además una fuente de desarrollo y empleo por los nuevos servicios y prestaciones que aporta tanto en las zonas rurales como en grandes zonas urbanas.

La puesta en marcha de esta ley hasta el día de hoy ha sido problemática, las políticas públicas han sido desiguales en las distintas comunidades y con influencia desigual. La cuantificación de necesidades no se ha basado en datos rigurosos por lo que se han producido diferencias muy significativas entre las dotaciones y las necesidades reales. La tendencia a recurrir a las ayudas monetarias frente al modelo de servicios no ha garantizado la adecuada utilización de los recursos y ha generado menos empleo del posible.

Son necesarias políticas que garanticen los derechos que se reconocen en la ley, que prioricen los servicios, que ordenen los ya existentes y asentando la estabilidad del sistema mediante el equilibrio entre la atención a las necesidades y el uso racional de los recursos.

La red pública debe aspirar a prestar el máximo posible de los servicios acorde a las necesidades de la ciudadanía con relación a la atención a la dependencia y a necesidades de las personas en situación de discapacidad.

Es necesario trabajar de forma integral, garantizando la cooperación entre administraciones, unificando recursos públicos, garantizando desde los poderes públicos una gestión adecuada tanto si la gestión es pública como privada. El desarrollo de infraestructuras debe ser acorde a los recursos de las zonas y a las necesidades de las personas dependientes, manteniendo la prioridad de la relación de la persona dependiente en su entorno más cercano.

En la red de servicios a las personas en situación de discapacidad, es necesaria la ayuda personal diversificada y adaptada a sus necesidades, basada en prestaciones técnicas, acciones preventivas, de rehabilitación, con programas, centros y servicios que permitan la integración social, la normalización, la autonomía personal o los cuidados.

Apostamos por servicios de calidad y esta calidad también tiene que manifestarse en el empleo, garantizando la profesionalidad, la formación y cualificación adecuadas, la estabilidad en el empleo y la calidad de las condiciones de trabajo, en condiciones homologables con independencia de la naturaleza pública o privada.

A diferencia del rotundo rechazo que expresamos ante el copago sanitario, entendemos la contribución de las personas usuarias de los servicios de atención a la autonomía personal y atención a la dependencia es necesaria, porque mejora los ingresos del sistema y por ello contribuye a una mayor generalización de los servicios, una mayor calidad y sostenibilidad del sistema. El copago debe ser negociado con los agentes sociales para garantizar la progresividad (gratuidad para quienes no tienen recursos y copago en función de las rentas: “quien más tiene más paga”).

En el proceso de construcción de las democracias modernas, los cuidados han sido asignados tradicionalmente a las mujeres, mientras que lo público se reservaba para los hombres. Esta diferenciación superada en el ámbito formal, todavía no es real y efectiva.

Por eso es necesario poner de manifiesto la diferencia existente entre mujeres y hombres en el ejercicio del derecho debido a que los hombres son casi siempre los únicos cotizantes del hogar. Esto genera frecuentemente situaciones de pobreza cuando es la mujer la que asume la tarea del cuidado o cuando ve reducido sus ingresos por la atención externa del cónyuge.

En este sentido, los agentes sociales y económicos son los únicos que pueden garantizar la defensa del derecho público con equidad y evitar la perversión de los trabajos denominados femeninos.

Tendremos que potenciar el dialogo social como forma y formula de realizar un seguimiento de la gobernanza, gestión, y evaluación de la aplicación de la ley

El impacto en la creación de empleo ha sido menor del que se esperaba con la aplicación de la ley, ya que no se ha priorizado en la creación de empleo. Si analizamos los servicios públicos nos encontramos con muy poca contratación, más allá de los contratos para valoraciones durante la primera fase de implantación. Se puede constatar que se han primado las modalidades que suponen menor coste sin reparar en sus efectos (falta de garantía de uso final, economía sumergida, picaresca), como la prestación de ayuda en el entorno frente a la opción de servicios que permite garantizar un adecuado uso de los recursos, más estabilidad en las prestaciones, y más generación de empleo.

La aplicación de la ley en nuestra región tiene más dificultades debido a rentas económicas bajas, gran extensión geográfica, dispersión y tasas de paro tan altas.

Una aplicación adecuada de la ley puede jugar un papel importante, que permita visibilizar el gran esfuerzo y trabajo no remunerado de las mujeres y reconduciéndolo al empleo, mejorando recursos en zonas rurales o deprimidas y siendo una posibilidad más de recursos para muchas personas.

Estamos en contra de la estrategia del “modelo de cheque” para la dependencia; modelo que siempre hemos rechazado cuando se ha pretendido implantar en educación o sanidad. Es la más injusta e ineficiente ya que no garantiza la equidad y su uso final, y desde el punto de vista del empleo, genera menos y puede ahondar en la economía sumergida.

Por el contrario el modelo de “servicios” estabiliza el sistema frente a la facilidad para eliminar las ayudas monetarias, permite un mayor control y calidad y genera empleo controlable y por ello de mayor calidad.

Rechazamos por tanto el sistema de cheques o de prestación económica directa en general y de manera especial en el servicio educativo y sanitario.

El alargamiento en el tiempo y la profundidad de la crisis, que en el caso de España y Extremadura van acompañadas de un altísimo desempleo, hacen más necesarias las medidas contra la exclusión social, la pobreza y la desprotección

social, por lo que además de garantizar los derechos básicos a la educación y a la sanidad, en estos momentos cobran importancia las medidas orientadas a garantizar unos ingresos mínimos y facilitar el acceso a la vivienda.

Urge poner en marcha la ley de renta básica que fue comprometida en el Pacto Social y político de Reformas para Extremadura.

Las prestaciones por desempleo no pueden ser otro objeto del deseo de los más poderosos, ya que junto a otras prestaciones son un colchón necesario en momentos como los que estamos viviendo.

La situación de la vivienda devalúa las proclamaciones de la Constitución, ya que lejos de facilitarse el acceso a la vivienda como un bien básico, cada vez es más un artículo de lujo inalcanzable para grandes capas de la población.

Es preciso poner en marcha políticas públicas que acaben con el sinsentido de una vivienda con precios desorbitados, miles de personas sin acceso a la vivienda y miles de viviendas desocupadas. Para esto es preciso facilitar el acceso a la compra y cambiar la cultura de la propiedad para impulsar un desarrollo mucho mayor del alquiler. Tiene que ser una prioridad política poner en marcha un modelo de alquiler accesible y en cantidad suficiente.

También sería necesario el impulsar las políticas en infraestructuras sociales a saber; Construcción de Colegios Públicos, Institutos, Centros de Salud, Polideportivos, Depuradoras etc., todos ellos son elementos necesarios para el desarrollo de una sociedad moderna que necesita imperativamente estos servicios públicos, acompañados de unos ejes transversales tanto en carreteras como en líneas férreas ya que es evidente que en estas actuaciones los recursos privados son impensables en estos momentos, por nuestra propia filosofía en lo referente a que son servicios públicos y que son servicios privados.

FINANCIACIÓN Y GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

CCOO en el estudio sobre la modificación del sistema de pensiones ya incidió en la necesidad de hacer un planteamiento basado en el rigor y en la combinación de actuaciones sobre los ingresos y sobre los gastos y con el objetivo de fortalecer, consolidar y hacer sostenible el modelo. Este es un planteamiento

más riguroso y efectivo y rechazamos, por ello, la simplificación que supone la moda de “solo recortar y recortar”.

En el mismo sentido, cuando hablamos de los servicios públicos partimos de afirmar su valor por su función y porque contribuyen también al progreso. Se trata en esta situación de dificultades económicas de articular toda una serie de medidas que compatibilicen las disponibilidades económicas con el blindaje de la calidad de los servicios públicos.

Hay que armar un discurso de cultura de la fiscalidad desde todas las instancias sociales, ya que es uno de los principales obstáculos del proceso de modernización del sistema fiscal español para adecuarse a lo que marcaba la Unión Europea.

El voluminoso fraude fiscal, es un elemento cultural de la sociedad española con fuertes repercusiones en la economía real que desvirtúa la eficacia de las normas vigentes y sesga los debates hacia lugares no ajustados a las ventajas e inconvenientes de los sistemas tributarios².

El futuro debería plantearse con una visión más global donde es necesario dotar de la mayor eficiencia a las políticas de gasto público dentro del modelo descentralizado determinado por el Estado de las Autonomías, pero a la vez, es imprescindible disponer de recursos públicos suficientes para cumplir con las obligaciones asignadas al sector público.

Hay que abordar la mejorar de la eficiencia del gasto público en algunos apartados, sobre todo mediante una mejor coordinación de los distintos niveles de

2 Como ejemplo del problema histórico al que no referimos basta con leer el artículo que publicaba Antonio Santillana (**Secretario general técnico del Ministerio de Hacienda**) una vez aprobada la **Ley 50/1977, de 14 de noviembre**, sobre medidas urgentes de reforma fiscal: *“es verdaderamente una ley que permite luchar eficazmente contra el fraude, es, en realidad, la pieza clave de la reforma fiscal. Dicha ley nace del convencimiento de que debe cambiarse radicalmente la actitud del contribuyente español, que hasta ahora incluso presumía de defraudador, para transformarlo en, contribuyente responsable, para quien el pago del impuesto constituya un honor y un origen de derechos que le permitan exigir del Estado las cuentas que justifiquen el buen uso del dinero que aporta. La ley mencionada busca ese fin, y para ello facilita la acción inspectora a través de la colaboración tributaria a que se ven obligadas las entidades de crédito, se tipifica como delito el fraude fiscal, se incorpora a nuestro sistema tributario el impuesto sobre el patrimonio -que reforzará el conocimiento de las fuentes de renta del contribuyente- y, finalmente, se abre un plazo para la regulación voluntaria de la situación fiscal de las personas físicas y sociedades, sin sanción alguna, que abre el futuro, al contribuyente, para una conducta fiscal correcta y responsable, con olvido del pasado. Así, pues, el fraude podrá atacarse seriamente”*

gobierno y administraciones a través de la plena responsabilidad en sus competencias de gasto y la más olvidada de los ingresos, pero también es necesario introducir las reformas necesarias para ampliar los ingresos en relación con el PIB, con una nueva cultura fiscal de la ciudadanía que les haga partícipes de ese modelo y, por tanto, de su financiación.

Hay que luchar de forma clara contra el fraude fiscal, utilizando, entre otros elementos, los signos externos de riqueza de las personas y perseguir de manera contundente a las empresas que utilizan la evasión fiscal como una manera habitual de desarrollar su actividad.

El futuro debería estar presidido por la desaparición en la sociedad española de esa sensación generalizada de impunidad que disfruta una parte de la población, que ante el escaso riesgo asumido, se jacta de su escasa aportación a la hacienda pública, con la consiguiente deslegitimación de lo público entre quienes cumplen con sus obligaciones.

No debemos rechazar sin más actuar con austeridad, siempre que nos alejemos de una política sin sentido de recortes.

Se ha de reorganizar el Sector Público, evitando duplicidades en el gasto, gestionando con eficiencia y eficacia, pero sin perder de vista el principio rector de la SUFICIENCIA.

Según el Estudio de la Confederación Sindical de CCOO “Evolución del Sistema Tributario en España. Propuestas en materia de Política Fiscal”, editado en septiembre de este año, el sistema fiscal, en este sentido, debe engordar en recaudación, mejorando la distribución de los esfuerzos, convergiendo hacia la estructura que existe en los países más desarrollados de la Unión Europea apostando por:

- Incremento de los niveles de ingresos vía IRPF, apostando por la progresividad en las rentas de capital; elevación de tipos para las rentas del trabajo y actividades económicas desorbitadas; optar por la estimación directa en actividades económicas y usos de signos externos de riqueza; y reducir el mínimo exento. Todo ello para aumentar la recaudación.
- Reformar el Impuesto de Sociedades, controlando y eliminando las deducciones actuales a excepción de las relacionadas con la reinversión de beneficios empresariales dirigidos a cambio del modelo productivo y la creación de empleo.

- Recuperar la tributación del Impuesto de Patrimonio y el de Sucesiones y Donaciones.
- Control de las SICAV para impedir operaciones de enriquecimiento individual eludiendo el pago del IRPF.
- Aplicar un impuesto sobre las entidades de crédito.
- Desarrollar la fiscalidad verde, con criterios de progresividad.
- Mejora de la ley de delito fiscal y resto de normas que entorpecen la lucha contra el fraude fiscal.
- Ampliar los recursos humanos disponibles para el control de las obligaciones fiscales y la penalización del fraude.
- El aumento de los impuestos debe estar equilibrado en función de las rentas percibidas por el contribuyente, con carácter progresivo para que paguen más “quienes más tienen”, afectando no sólo a los trabajadores por cuenta ajena, sino también a autónomos y empresas.
- Aumento de modalidades impositivas sobre patrimonios inmobiliarios vinculados a especulación y altas rentas teniendo además en cuenta la necesidad vital de viviendas para tantas y tantas familias que no tienen acceso a las mismas y el enorme aumento de desahucios en los últimos años que están propiciando que multitud de familias e individuos queden en la calle. “Teniendo en cuenta que la vivienda es un bien de primera necesidad” recogido en la Constitución Española.
- CC.OO. ha presentado alternativas, entre las que se encuentra la dación en pago, para hacer frente a las graves situaciones que se están produciendo con relación al pago de las hipotecas. Es preciso aunar apoyos para exigir que se pongan estas medidas en marcha, dentro de un conjunto de medidas que configuren un cambio en la política de vivienda y de la reestructuración del sector financiero.
- Justificado por el contexto de crisis económica se están pidiendo grandes esfuerzos a los trabajadores y trabajadoras, este esfuerzo tiene que venir necesariamente acompañado de la recuperación del prestigio social de la clase política que aparte a las personas implicadas en casos de corrupción, mediante la eliminación de privilegios injustificados. También en el ámbito de los cargos directivos de entidades públicas y privadas, hay que exigir un comportamiento ejemplar, ya que en los momentos que estamos viviendo

resultan escandalosas noticias sobre cláusulas blindadas de contratos o pensiones desorbitadas en el ámbito de las entidades financieras que han recibido fondos públicos.

- Incremento de impuestos relacionados con las bebidas de alta graduación y del tabaco, lo que puede mejorar la financiación sanitaria.

EL DERECHO Y LA UTILIDAD DEL DIÁLOGO SOCIAL

El diálogo social es un derecho que se entronca en un modelo de estado social, donde además de derechos individuales de las personas se reconocen derechos colectivos y, dentro de los derechos del trabajo, la faceta más colectiva es el diálogo social.

El diálogo social es muy útil para trabajadores y trabajadoras porque mejora sus condiciones de vida, el derecho a una educación de calidad, a la sanidad, a la seguridad, al cuidado de las personas mayores y muchos otros servicios que tienen que garantizar los poderes públicos. Constituyen un salario que no se ingresa en la cuenta corriente. Es “el salario diferido”.

El diálogo social es muy útil también para los momentos de dificultades sociales porque permite fortalecer los consensos políticos para afrontar retos importantes, ayudando a que el conjunto de la sociedad colabore en las soluciones.

El diálogo social permite buscar aquellas soluciones en las que se reparten las pérdidas y las ganancias, en las que se comparten los esfuerzos y los beneficios frente a las alternativas parciales del sálvese quien pueda, de defender sólo intereses particulares que en nada benefician en los momentos difíciles.

Desde este modelo se están haciendo propuestas desde nuestro sindicato como el pacto de rentas, que supone una estrategia para avanzar en competitividad mucho más adecuado que las recetas que una tras otra están fracasando: reformas laborales a la baja, más desregulación, más precariedad

comisiones obreras de extremadura

www.extremadura.ccoo.es